



**Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo, del Fondo de
Población de las Naciones Unidas y de
la Oficina de las Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos**

Distr.: general
6 de diciembre de
2019
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2020

Del 3 al 6 de febrero de 2020, Nueva York

Tema 7 del programa provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa por países para Paraguay

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 7,5 millones de dólares: 3,7 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 3,8 millones de dólares mediante modalidades de cofinanciación y otros recursos

Duración del programa: Cinco años (2020-2024)

Ciclo de asistencia: Octavo

Categoría según la decisión 2017/23: Amarilla

Esferas de resultados del plan estratégico		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,4	2,5	3,9
Resultado 2	Adolescentes y jóvenes	0,8	0,0	0,8
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	0,5	0,0	0,5
Resultado 4	Dinámica de la población	0,6	1,3	1,9
Coordinación y asistencia del programa		0,4	-	0,4
Total		3,7	3,8	7,5



I. Justificación del programa

1. Paraguay es un país sin litoral que limita con Argentina, Brasil y Bolivia, con una población de 6,8 millones de habitantes (2018). Con un 28,4 % de la población de entre 15 y 29 años, el país tiene la oportunidad única de promover el desarrollo sostenible invirtiendo en los adolescentes y jóvenes.
2. Paraguay es un país de ingreso mediano que ocupa un lugar destacado en el índice de desarrollo humano. A pesar del reciente crecimiento económico (un promedio del 4,4 % entre 2003 y 2018), la pobreza afectaba a casi una de cada cuatro personas (24,2 %) en 2018, mientras que el 4,8 % de la población vive en la pobreza extrema, con una mayor incidencia en las zonas rurales (34,6 %), entre los adolescentes y jóvenes de 10 a 29 años (24,8 %), las mujeres (24,7 %) y los pueblos indígenas (66,2 %). Debido a la gran concentración de la riqueza (con un coeficiente de Gini de 0,49 en 2018) y la propiedad de la tierra, Paraguay presenta uno de los niveles de desigualdad más altos de la región.
3. El Plan Nacional de Desarrollo sitúa la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo entre sus pilares estratégicos, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Pese a estos esfuerzos, la ejecución de políticas sociales se enfrenta a retos crónicos en materia de cobertura y calidad de los servicios, lo que requiere una mayor inversión social para un crecimiento sostenible. Los beneficios del crecimiento económico no siempre se distribuyen equitativamente; las mujeres y las niñas, los adolescentes, los jóvenes y otros grupos vulnerables tienen dificultades para ejercer sus derechos, sobre todo los sexuales y reproductivos. La mejora de las políticas de inversión social es la prioridad del Gobierno para 2018-2023.
4. Paraguay está comprometido con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Se han logrado avances en el marco de políticas relacionadas con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), como el Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018-2019, el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2023, el Plan Nacional de Salud de los Adolescentes 2016-2021, el Plan de Igualdad 2018-2024, el Plan Contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020 y la Ley de Protección Integral a las Mujeres Contra toda Forma de Violencia. No obstante, persisten las deficiencias en la ejecución de las políticas, tal como lo demuestran las elevadas tasas de mortalidad materna, embarazo en la adolescencia y violencia de género.
5. La tasa de mortalidad materna sigue siendo alta, superior al promedio regional (67,3 por cada 100 000 nacidos vivos en 2017), a pesar de una reducción del 30 % entre 2013 y 2017. Las adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años de edad representan el 47,4 % de estas muertes. Las principales causas de muerte materna son el aborto, la hemorragia, la preeclampsia/eclampsia y la sepsis. A pesar de la alta cobertura de la atención obstétrica y prenatal institucional (97,9 % y 85,3 %, respectivamente), persisten las brechas en la calidad de los servicios; el acceso a la atención prenatal es menor entre las adolescentes y las mujeres pobres, así como entre las que presentan niveles de educación más bajos, sobre todo entre los pueblos indígenas y en las zonas rurales.
6. La necesidad insatisfecha de servicios de planificación familiar es mayor entre las adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años de edad (13,9 %). El uso de los métodos anticonceptivos modernos es del 66,5 % entre las mujeres de 15 a 49 años casadas o con pareja. El sistema de información logística y de gestión para asegurar el abastecimiento de suministros de salud sexual y reproductiva sigue encontrando limitaciones en la previsión de las necesidades, la selección de productos, la compra, la adquisición, el almacenamiento, la distribución y la gestión de los suministros.
7. Los adolescentes y jóvenes no pueden desarrollar plenamente sus proyectos de vida porque sus conocimientos para la vida son limitados. Más del 60 % de ellos están fuera del sistema educativo, entran en el mercado laboral en condiciones precarias, tienen poco acceso a los servicios sanitarios y pocas oportunidades de participar en las políticas y los programas públicos. Los jóvenes de 20 a 29 años de edad representan el 40 % de los nuevos diagnósticos de VIH. Paraguay ha redobrado sus esfuerzos para

satisfacer las necesidades de este grupo etario, como la incorporación de la educación sexual integral en la legislación nacional, pero aún no se ha logrado poner en práctica una política de juventud y un aumento del gasto social (1 % del producto interno bruto para el período 2013-2016, el más bajo en el Cono Sur).

8. El embarazo adolescente no deseado es un reto y una prioridad política. La tasa de fecundidad en la adolescencia es la más alta del Cono Sur, con 72 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años. Las tasas de fecundidad son un 50 % más altas en las zonas rurales, 2,5 veces más altas en las adolescentes indígenas y el doble en los quintiles más bajos. Los principales factores determinantes son el acceso limitado a la información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como a los anticonceptivos, los matrimonios precoces y la violencia sexual. Entre 2008 y 2017, el número de partos de niñas menores de 15 años aumentó en un 14 %; en 2017; el 38,4 % de las niñas menores de 15 años tenían pareja en el momento del parto.

9. La violencia contra las mujeres es un grave problema social, relacionado con los estereotipos, las normas socioculturales y la discriminación. Cada seis días muere una mujer por feminicidio. Entre 2011 y 2015, la policía nacional registró un promedio de 1570 víctimas de violencia doméstica, en su mayoría mujeres (85 %); 4 de cada 10 eran niñas, adolescentes y chicas menores de 29 años. Además, la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) es motivo de preocupación.

10. Paraguay está expuesto a fenómenos climáticos extremos, principalmente inundaciones y sequías. En 2019, las inundaciones afectaron al 4 % de la población. Es necesario fortalecer la respuesta multisectorial y las actividades de reducción y gestión del riesgo de desastres, especialmente en la ejecución de estrategias con un enfoque basado en los derechos que mejore la respuesta y refuerce la resiliencia ante las emergencias.

11. Es necesario mejorar la generación, el análisis y el uso de datos desglosados para orientar las políticas públicas basadas en datos empíricos que abordan las desigualdades y orientan el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consenso de Montevideo y las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. La administración de las estadísticas oficiales requiere un mayor nivel de autonomía. Desde 2005, el país cuenta con una política demográfica, pero necesita ser actualizada. La organización del censo de población de 2022, teniendo en cuenta la experiencia adquirida de la ronda anterior, es un reto.

12. El programa propuesto se basa en las principales recomendaciones de la anterior evaluación del programa: (a) proseguir las actividades de promoción y el diálogo político con el Gobierno y la sociedad civil para influir en las políticas públicas; (b) promover intervenciones que aborden las necesidades de los adolescentes y jóvenes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y el colectivo LGTBI; (c) apoyar enfoques integrales de las políticas públicas, sobre todo desde una perspectiva de derechos y de género; (d) fortalecer la capacidad nacional de generación de datos empíricos, y su utilización en la toma de decisiones; (e) reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para abogar por los derechos, sobre todo los derechos sexuales y reproductivos, y la no discriminación, e (f) identificar recursos financieros adicionales para la sostenibilidad del programa.

II. Prioridades del programa y alianzas

13. El programa se ha desarrollado en consulta con el Gobierno, la sociedad civil y los organismos de cooperación internacional, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas. Se ajusta al Plan Nacional de Desarrollo 2030 de Paraguay, que está vinculado a la Agenda 2030, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) 2020-2024, el Plan Nacional de Derechos Humanos y el Consenso de Montevideo. Contribuirá a la puesta en marcha de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, en concreto las relacionadas con los ODS 1, 3, 4, 5, 10, 11, 16 y 17, en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) de Paraguay.

14. El programa tiene por objeto permitir que mujeres, adolescentes y jóvenes, sobre todo los más vulnerables, desarrollen plenamente su potencial, aprovechando el dividendo demográfico y contribuyendo a los tres resultados transformadores del UNFPA. Su objetivo es: (a) promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, contribuyendo a la reducción de la mortalidad materna y los embarazos en la adolescencia; (b) reforzar los conocimientos para la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como su participación; (c) prevenir y reducir la violencia de género y otras prácticas nocivas, así como la discriminación; (d) mejorar el sistema estadístico nacional y las políticas públicas basadas en datos empíricos. El alcance del programa es nacional, con intervenciones específicas centradas a nivel territorial, e integra la preparación para situaciones de emergencia, la respuesta y el fomento de la resiliencia en todas las intervenciones.

15. El UNFPA utilizará la promoción y el diálogo sobre políticas, el fomento de la capacidad, la gestión del conocimiento, la coordinación y las alianzas, con enfoques intersectoriales en materia de derechos humanos, género, multiculturalismo y ciclo de vida para el programa. Se fomentará la cooperación Sur-Sur y Triangular, sobre todo en relación con los embarazos de adolescentes, los censos, los jóvenes, la violencia sexual y las emergencias. La gestión del programa se apoyará en la generación de información basada en los mejores datos empíricos y buenas prácticas disponibles, así como en la comunicación estratégica. El UNFPA coordinará sus actividades con otras organizaciones de las Naciones Unidas y contribuirá a fortalecer la capacidad nacional como estrategia intersectorial.

16. El UNFPA, junto con el PNUD y UNICEF, promoverá la coordinación necesaria para acelerar el logro de los objetivos de la Agenda 2030 y del Plan Nacional de Desarrollo, y no dejar a nadie atrás. Se apoyarán las iniciativas del Gobierno para lograr resultados significativos y mensurables en términos de sistemas e instituciones a fin de mejorar la vida de las personas. Las iniciativas comunes se centrarán en el apoyo a la localización de la agenda de los ODS; el fortalecimiento del sistema de protección social, con un enfoque basado en el ciclo de vida y haciendo hincapié en mujeres, niños, adolescentes y jóvenes; la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; y el fortalecimiento de los datos y la información con base empírica para permitir la ejecución de programas de gran repercusión.

17. El programa cooperará con el Gobierno en el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones recibidas por parte de los mecanismos internacionales de derechos humanos, según lo determinado por el SIMORE y en coordinación con las instituciones gubernamentales que lo administran.¹

A. Resultado 1: Salud sexual y reproductiva y derechos

18. *Producto 1: Refuerzo de la capacidad nacional para el acceso y la cobertura universales de servicios integrales de salud sexual y reproductiva de alta calidad, especialmente para mujeres, adolescentes y jóvenes, y personas vulnerables, en contextos de desarrollo y humanitarios.* Las intervenciones clave son las siguientes: (a) el diálogo sobre políticas y asistencia técnica para ejecutar políticas de salud sexual y reproductiva, actualizar y difundir reglamentos basados en normas de calidad y datos empíricos, reforzar la supervisión del plan y el programa nacionales de salud sexual y reproductiva, así como la plataforma nacional para reducir la mortalidad materna y neonatal; (b) la promoción, el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica para diseñar, ejecutar y supervisar el plan nacional para la reducción de los embarazos no deseados de adolescentes; (c) el apoyo técnico para mejorar la calidad de los servicios de salud

¹ En concreto, las recomendaciones formuladas por: el Examen Periódico Universal (A/HRC/32/9), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/PRY/CO/7), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/PRY/CO/4), el Comité de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/PRY/CO/R.4), el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/C/PRY/CO/), el Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/PRY/CO/3) y los Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/34/58/Add.1; A/HRC/32/32/Add.1; A/HRC/30/41/Add.1).

sexual y reproductiva inclusivos, con un enfoque multicultural, que responda a las necesidades de los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y las pertenecientes al colectivo LGTBI, en contextos de desarrollo y humanitarios; (d) el diálogo sobre políticas para mantener la mortalidad materna y neonatal como asunto prioritario, y el apoyo técnico a las intervenciones destinadas a reducirlo; (e) el apoyo técnico para aumentar el acceso a la planificación familiar, incluido el asesoramiento; (f) el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica para ampliar la cobertura de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes; (g) la asistencia técnica para fortalecer la cadena de suministros de salud sexual y reproductiva; (h) la promoción y el apoyo técnico para fortalecer la capacidad de la sociedad civil y del sector privado a fin de promover los derechos reproductivos.

B. Resultado 2: Adolescentes y jóvenes

19. *Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad nacional y subnacional para desarrollar, ejecutar y supervisar políticas y programas que promuevan los derechos de los adolescentes y jóvenes, sobre todo en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, así como su participación.* Entre las intervenciones se incluyen las siguientes: (a) la asistencia técnica a las instituciones nacionales y subnacionales para elaborar y ejecutar políticas, planes y programas integrales y multisectoriales para el ejercicio de los derechos de los adolescentes y jóvenes; (b) la promoción, el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica a las instituciones nacionales y subnacionales para elaborar y ejecutar programas de conocimientos para la vida, incluidos los derechos y la salud sexual y reproductiva, la no discriminación y la no violencia; (c) la promoción y el diálogo sobre políticas a escala nacional y subnacional para mejorar la inversión pública en salud, educación y protección de los adolescentes y jóvenes, incluidos los que viven en zonas fronterizas; (d) el fortalecimiento del liderazgo, las alianzas y la capacidad de promoción de los adolescentes y los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para que participen, impulsen y exijan programas sobre derechos reproductivos y conocimientos para la vida, en contextos formales y no formales.

C. Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

20. *Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad nacional para promover los derechos y el empoderamiento de la mujer, las adolescentes y las niñas, especialmente para prevenir la violencia y responder a ella, en contextos de desarrollo y humanitarios.* Entre las intervenciones, se incluirán las siguientes: (a) la promoción de la ejecución de marcos normativos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y la promulgación de una ley contra todas las formas de discriminación; (b) la asistencia técnica para fortalecer los mecanismos institucionales de respuesta a la violencia y garantizar la protección, incluido un enfoque multisectorial para la respuesta global a la violencia y los abusos sexuales; (c) la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas para ejecutar el programa interinstitucional sobre servicios esenciales para las mujeres víctimas de la violencia; (d) la promoción, el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica al sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo las organizaciones de mujeres, para aplicar programas nacionales y comunitarios destinados a modificar las normas socioculturales que naturalizan la violencia y la discriminación; (e) la generación de datos empíricos sobre el matrimonio prematuro y sus vínculos con la violencia de género; y (f) la asistencia técnica para aplicar los estándares mínimos de prevención y respuesta a la violencia de género en situaciones de emergencia.

D. Resultado 4: Dinámica de la población

21. *Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad nacional de generación, análisis y uso de datos desglosados de alta calidad para la elaboración y supervisión de políticas públicas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo.* Entre las intervenciones, se incluirán las siguientes: (a) la promoción y el diálogo sobre políticas para promover la creación del Instituto Nacional de Estadística; (b) el diálogo sobre políticas y asistencia técnica para

actualizar la política demográfica e incorporar la dinámica de la población en las políticas públicas; (c) la asistencia técnica para fortalecer el sistema estadístico nacional de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo, apoyando la mejora de los registros administrativos, sobre todo en materia de salud y educación; (d) el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica para las fases de preparación y ejecución del censo en 2022, y para el uso y la difusión de los datos del censo; (e) la elaboración de estudios y datos empíricos sobre las cuentas nacionales de transferencias, especialmente en los ámbitos de la juventud, el género y el envejecimiento; (f) la promoción y el diálogo sobre políticas, y la asistencia técnica a las iniciativas regionales sobre los adolescentes y los jóvenes en las zonas fronterizas; y (g) la asistencia técnica para reforzar el sistema de protección social.

III. Programa y gestión del riesgo

22. Este documento del programa por países describe las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como unidad primaria de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva con respecto a la armonización de los resultados y los recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

23. La ejecución directa será el acuerdo de ejecución del programa preferente, salvo en casos específicos de cooperación con organizaciones sociales. El UNFPA aplicará los procedimientos operativos estándares de las Naciones Unidas y aplicará un método armonizado de transferencias en efectivo.

24. El programa identificó como riesgos críticos la debilidad institucional, la rotación de las autoridades, la falta de recursos humanos cualificados, la financiación insuficiente y la presión de los grupos contra la defensa de los derechos, para los que se han establecido medidas de mitigación. Entre ellas se incluyen: medidas para fortalecer la capacidad del Gobierno y las organizaciones sociales; la movilización de recursos no ordinarios y la diversificación de los donantes, incluida la participación del sector privado; la generación de datos empíricos y el desarrollo de estrategias de comunicación y alianzas. El UNFPA ha fortalecido sus alianzas estratégicas y la movilización de recursos con el Gobierno, *Itaipu Binacional* (proyecto binacional de generación de energía hidroeléctrica entre Paraguay y Brasil), el sector privado y la cooperación Sur-Sur y Triangular. Teniendo en cuenta la limitada presencia de los organismos de cooperación y la restricción de varios de los que están presentes para operar a través de organizaciones multilaterales, la oficina en el país estudiará la posibilidad de establecer nuevas alianzas con organizaciones bilaterales y multilaterales en el próximo ciclo. Los recursos ordinarios serán la principal fuente de financiación.

25. La actual dotación de personal es adecuada para ejecutar el programa propuesto, aunque tal vez sea necesario realizar ajustes para responder a las nuevas prioridades que vayan surgiendo. Se solicitará el apoyo de la oficina regional, la sede central y otras oficinas en los países, según sea necesario.

26. En situaciones de emergencia, el UNFPA puede, en consulta con el Gobierno, reprogramar las actividades del programa con el fin de responder a las situaciones humanitarias.

IV. Supervisión y evaluación

27. El UNFPA y el Gobierno, por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, supervisarán el programa, de conformidad con las políticas y los procedimientos del UNFPA.

28. Se llevará a cabo una evaluación de una esfera de resultados estratégicos del programa que servirá de base para el siguiente ciclo de programación.

29. La oficina del UNFPA coordinará la recopilación y el uso de la información para supervisar y evaluar las actividades con los asociados en la ejecución del Gobierno, la

sociedad civil y otras organizaciones de las Naciones Unidas. Se realizarán visitas de seguimiento sobre el terreno y se celebrarán reuniones con los asociados pertinentes al menos una vez al año.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS PARA PARAGUAY (2020-2024)

<p>Prioridad nacional: Reducción de la pobreza y desarrollo social (pilar 1) y fortalecimiento político institucional (pilar 4) con todas las líneas intersectoriales: (a) igualdad de oportunidades; (b) gestión pública eficiente y transparente; (c) gestión territorial; (d) sostenibilidad ambiental</p>				
<p>Resultados del UNSDCF: (Personas 1) En 2024, las personas que vivan y transiten en Paraguay, especialmente las que se encuentren en situación de vulnerabilidad, contarán con un sistema nacional de protección y atención social con acceso equitativo a servicios integrales y de calidad. (Personas 2) En 2024, la sociedad civil empoderada habrá fortalecido su capacidad para articular, generar alianzas e influir en los espacios cívicos, para el ejercicio de los derechos humanos y la cohesión social</p>				
Resultado del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa para el país	Indicadores, valores de referencia y objetivos de los productos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p>Resultado 1: Salud sexual y reproductiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Necesidad de planificación familiar insatisfecha <i>Base de referencia (de 15 a 49 años): 12 %; objetivo: 10 %</i> <i>Base de referencia (de 15 a 19 años): 14 %; objetivo: 11 %</i> Proporción de nacimientos asistidos por personal sanitario cualificado <i>Base de referencia: 91 %; objetivo: 95 %</i> Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que utilizan métodos anticonceptivos modernos <i>Base de referencia: 69 %; objetivo: 73 %</i> 	<p><u>Producto 1:</u> Refuerzo de la capacidad nacional para el acceso y la cobertura universales de servicios integrales de salud sexual y reproductiva de alta calidad, especialmente para mujeres, adolescentes y jóvenes, y personas en situaciones de vulnerabilidad, en contextos de desarrollo y humanitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseño, ejecución y difusión del plan nacional de prevención de embarazos no deseados en la adolescencia <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i> Porcentaje de establecimientos de salud pública que ofrecen servicios integrales de salud sexual y reproductiva para adolescentes de conformidad con las normas de calidad <i>Base de referencia: 1,4 %; objetivo: 5 %</i> Porcentaje de nacidos vivos por tipo de profesional que asistió el parto, según regiones sanitarias de incidencia (solo médicos y obstetras), por año <i>Base de referencia: 91 %; objetivo: 96 %</i> 	<p>Gobierno, sociedad civil, círculos académicos, medios de comunicación, sector privado, organismos de cooperación internacional; otras organizaciones de las Naciones Unidas</p>	<p>3,9 millones de dólares (1,4 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 2,5 millones de dólares con cargo a otros recursos)</p>
<p>Resultados del UNSDCF: (Personas 1) En 2024, las personas que vivan y transiten en Paraguay, especialmente las que se encuentren en situación de vulnerabilidad, contarán con un sistema nacional de protección y atención social con acceso equitativo a servicios integrales y de calidad. (Personas 2) En 2024, la sociedad civil empoderada habrá fortalecido su capacidad para articular, generar alianzas e influir en los espacios cívicos, para el ejercicio de los derechos humanos y la cohesión social. (Personas 3) En 2024, las mujeres, los adolescentes y los jóvenes ejercerán sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales participando en las acciones del Estado y beneficiándose de ellas en entornos libres de violencia y en condiciones de igualdad</p>				
<p>Resultado 2: Adolescentes y jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de políticas nacionales en materia de salud sexual y reproductiva formuladas en las que participan adolescentes y jóvenes, incluidos los más vulnerables <i>Base de referencia: 4; objetivo: 7</i> 	<p><u>Producto 1:</u> Fortalecimiento de la capacidad nacional y subnacional para desarrollar, ejecutar y supervisar políticas y programas que promuevan los derechos de los adolescentes y jóvenes, sobre todo en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, así como su participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de sectores con estrategias que integran la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y jóvenes, incluidos los marginados <i>Base de referencia: 2; objetivo: 3</i> Número de instituciones y organizaciones que ejecutan programas de conocimientos para la vida en contextos formales y no formales <i>Base de referencia (formal): 1; objetivo: 2;</i> <i>Base de referencia (no formal): 3; objetivo: 6</i> Número de mecanismos institucionales para la participación de los jóvenes en la programación y el 	<p>Gobierno, sociedad civil, círculos académicos, medios de comunicación, sector privado, organismos de cooperación internacional; otras</p>	<p>0,8 millones de dólares (0,8 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios)</p>

		<p>diálogo sobre políticas, incluso en contextos humanitarios <i>Base de referencia: 3; objetivo: 4</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de organizaciones juveniles y sociales apoyadas por el UNFPA que promueven sus derechos y luchan contra la discriminación <i>Base de referencia: 7; objetivo: 9</i> 	<p>organizaciones de las Naciones Unidas</p>	
<p>Resultados del UNSDCF: (Personas 3) En 2024, las mujeres, los adolescentes y los jóvenes ejercerán sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales participando en las acciones del Estado y beneficiándose de ellas en entornos libres de violencia y en condiciones de igualdad. (Planeta 2) En 2024, las instituciones nacionales y subnacionales del sector público, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades habrán fortalecido su resiliencia, su capacidad de gestión de riesgos y su respuesta ante emergencias y los efectos del cambio climático, desde una perspectiva de derechos y de género. (Paz 2) En 2024, el Estado mejorará el acceso a la justicia y la seguridad multidimensional, el cumplimiento de los marcos y acuerdos firmados en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, así como otros compromisos ambientales y de cambio climático</p>				
<p>Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja íntima en los últimos 12 meses <i>Base de referencia: 8 %; objetivo: 7 %</i> 	<p><u>Producto 1:</u> Fortalecimiento de la capacidad nacional para promover los derechos y el empoderamiento de la mujer, las adolescentes y las niñas, especialmente para prevenir la violencia y responder a ella, en contextos de desarrollo y humanitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de un plan operacional para prevenir y responder ante la violencia sexual en situaciones de emergencia <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i> Aplicación de una estrategia interinstitucional para ofrecer una respuesta multisectorial y coordinada ante la violencia y los abusos sexuales <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i> Número de organizaciones sociales que promueven y supervisan las leyes y las políticas de no discriminación, así como los derechos de adolescentes, mujeres y niñas <i>Base de referencia: 4; objetivo: 8</i> Número de organizaciones que incluyen estrategias para abordar los cambios en las normas socioculturales que naturalizan la violencia y la discriminación <i>Base de referencia: 0; objetivo: 3</i> 	<p>Gobierno, sociedad civil, círculos académicos, medios de comunicación, sector privado, organismos de cooperación internacional; otras organizaciones de las Naciones Unidas</p>	<p>0,5 millones de dólares (0,5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios)</p>
<p>Resultados del UNSDCF: (Paz 1) En 2024, el Estado habrá fortalecido su capacidad de gestión con eficiencia y transparencia, identificando las desigualdades, la ejecución y la supervisión de los ODS y del Plan Nacional de Desarrollo de Paraguay 2030. (Prosperidad 2) En 2024, el Estado habrá reforzado sus capacidades de generación, adaptación y promoción del conocimiento y la innovación científico-tecnológica accesibles en la diversificación y la mejora de la productividad y competitividad de su economía con la sostenibilidad social y ambiental, con un carácter inclusivo</p>				
<p>Resultado 4: Dinámica de la población</p> <ul style="list-style-type: none"> Un censo de población y vivienda realizado en los últimos 10 años <i>Base de referencia: 0; objetivo: 1</i> 	<p><u>Producto 1:</u> Fortalecimiento de la capacidad nacional de generación, análisis y uso de datos desglosados de alta calidad para la elaboración y supervisión de políticas públicas basadas en datos empíricos y el seguimiento de los ODS y el Consenso de Montevideo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos del censo de 2022 accesible al público en línea a nivel de microdatos, con la posibilidad de desglosar las unidades administrativas más pequeñas <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i> Número de indicadores de los ODS prioritarios para el UNFPA producidos a nivel nacional <i>Base de referencia: 6; objetivo: 10</i> Número de estudios sobre la dinámica de la población que reciben el apoyo del UNFPA y se utilizan en las políticas y los programas públicos <i>Base de referencia: 0; objetivo: 3</i> Número de instituciones, políticas y herramientas para fortalecer la institucionalización de la población y el 	<p>Gobierno, círculos académicos, medios de comunicación, sector privado, organismos de cooperación internacional; otras organizaciones de las Naciones Unidas</p>	<p>1,9 millones de dólares (0,6 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1,3 millones de dólares con cargo a otros recursos)</p>

		desarrollo que reciben el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia: 2; objetivo: 3</i>		Coordinación y asistencia del programa: 0,4 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios
--	--	--	--	---